



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutiva Mínima Cuantía
Demandante	Sociedad Activos Especiales SAS – SAE SAS
Demandado	Inversiones Saldarriaga y Escaf y Cia S. y otro
Radicado	05001 40 03 010 2015 00808 00
Decisión	Pone en conocimiento - ordena

Conforme a lo requerido por la apoderada de la parte demandante, se pone en conocimiento a la misma que la presente demanda fue retirada el 07 de septiembre de 2015 por el señor Jaime Humberto Castañeda Vélez dependiente judicial del abogado **Sergio Alfredo Martínez Ramírez**, facultado para retirar la misma.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente físico.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdeb0bc4263bd636324c69c766fe139a707ddf568636d4e25bdf5c86d746edc4**

Documento generado en 10/08/2022 11:13:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>